CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Medellín, 10 de junio de 2025

Señora
LUZ MARÍA RAMÍREZ CORREA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social y Familia
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
Medellín – Antioquia

Asunto: Aceptación Solicitud de Modificación no. 5, Adición No 2 y Ampliación No. 2

Cordial saludo,

Respetada señora,

YUDIS DEL CARMEN GONZALEZ DOVAL, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.986.784, en calidad de representante legal del CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025 con Nit. No. 901.930.029-1, en ejecución del contrato N.º 4600104650 de 2025 celebrado entre el Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025, cuyo objeto es: "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar"*, por un valor inicial de Siete mil doscientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos ($7.246.864.771) incluido IVA y el cual finaliza el 17 de julio de 2026.

Informo la aceptación de la Modificación no. 5, Adición No 2 y Ampliación No. 2, así:

1. **AMPLIACIÓN No. 2:** Por 63 días calendario, es decir, desde el dieciocho (18) de julio de 2026 hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive.

2. **ADICIÓN No. 2:** Por el valor de MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ML ($1.178.315.237) IVA incluido, lo que corresponde al 16,26% del valor inicial del contrato, lo que equivale a seiscientos setenta y dos con noventa y siete (672,97) SMMLV.

Atentamente.



YUDIS DEL CARMEN GONZALEZ D.
Representante Legal